Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE DAÑOS

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

Fecha de publicación: 06-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

De las dos grandes fuentes de las obligaciones, los contratos y los daños causados a otro en su persona o en sus bienes, esta asignatura se ocupa, exclusivamente, de estos últimos. El objeto de la responsabilidad civil extracontractual es determinar en qué situaciones o bajo qué presupuestos, un daño sufrido por una persona debe ser soportado por la misma o puede ser puesto "a cargo" del patrimonio de otro sujeto, por serle a él imputable dicho daño. El deber de reparar el daño causado proviene de la violación del deber genérico del “alterum non laedere”, según dispone el artículo 1902 CC. La regulación esencial de la responsabilidad civil se encuentra recogida, en el Código civil, si bien, debido al carácter escueto de la regulación contenida en el Código, el legislador ha ido adaptando el derecho de daños a las nuevas realidades a través de la promulgación de numerosas leyes especiales, especialmente cuando ha sido necesario establecer y regular supuestos de responsabilidad objetiva o por riesgo. No hay que olvidar, por otro lado, la normativa contenida en el Código Penal, relativa a la responsabilidad civil que se desencadena cuando el hecho dañoso es constitutivo de delito. Además, hay que atender a la jurisprudencia, que viene a delimitar los perfiles que desencadenan la responsabilidad civil, a falta de una exahustiva regulación general, sirviendo así de vehículo para adaptar el derecho de la responsabilidad civil a las nuevas realidades sociales.

Esta asignatura va encaminada a que el alumno profundice en esta parte del Derecho Civil denominada “Derecho de Daños”, cuyos aspectos generales ya fueron estudiados en Derecho Civil II (Derecho de Obligaciones). El alumno adquirirá conocimientos y competencias especializados en esta materia cuya dificultad exige un análisis pormenorizado de cuestiones como los problemas de delimitación de la responsabilidad extractractual con otros sectores del Derecho Civil o del resto del ordenamiento, los elementos que deben concurrir para que se desencadene la responsabilidad del causante del daño, especialmente, los problemas que en la actualidad presenta la determinación del título de imputación (la culpa y el riesgo) y sus fronteras con la relación de causalidad. Hay que destacar que, junto al estudio de la legislación vigente, en esta materia resulta imprescindible el manejo de la jurisprudencia, debido a la casuística tan variada que la realidad presenta.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG09. Trabajo en equipo
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I. CUESTIONES GENERALES

Tema 1. EL DERECHO DE DAÑOS COMO PARTE DEL DERECHO CIVIL

I. CONCEPTO DE DERECHO DE DAÑOS. DERECHO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
II. UBICACIÓN SISTEMÁTICA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL DERECHO CIVIL.
III. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE DAÑOS.
IV. IMPORTANCIA PRÁCTICA Y TENDENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ACTUALIDAD.

Tema 2. DELIMITACIÓN Y FUNCIÓN DEL DERECHO DE DAÑOS

I. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.
1. Planteamiento. Casos problemáticos.
2. Las diferencias de regulación entre una y otra responsabilidad.
3. Soluciones adoptadas por el Tribunal Supremo.
II. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO.
1. Planteamiento.
2. Ejercicio de la acción civil en el proceso penal.
3. Daños causados por delitos tipificados sin que exista sanción penal.
4. Normativa civil en el Código Penal.
III. OTROS ÁMBITOS DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN CIVIL DE RESPONSABILIDAD.
1. Los accidentes laborales.
2. La responsabilidad civil de la administración pública.
IV. LAS FUNCIONES DEL DERECHO DE DAÑOS.
1. Función de demarcación.
2. Función preventiva.
3. Función reparadora o indemnizatoria.
4. Función punitiva. Los “punitive damages”.

Tema 3. EL DAÑO Y SU REPARACIÓN

I. CONCEPTO. DAÑO ANTIJURÍDICO.
II. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS EN VIRTUD DEL MOMENTO TEMPORAL EN QUE SE PRODUCEN. EL PROBLEMA DE LA PRESCRIPCIÓN.
III. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO POR EL OBJETO DAÑADO.
1. Daños materiales.
2. Daños personales.
IV. LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

Tema 4. LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

I. INTRODUCCIÓN. LA TEORÍA TRADICIONAL.
II. NUEVO ENFOQUE DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

BLOQUE II. RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO PROPIO

Tema 5. LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD SUBJETIVA

I. CAPACIDAD DE CULPA.
II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS CONDUCTAS DOLOSAS.
III. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD EN LAS CONDUCTAS NEGLIGENTES.

Tema 6. LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA

I. CONCEPTO
II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA.
III. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN EL CÓDIGO CIVIL.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

IV. RESPONSABILIDAD OBJETIVA ESTABLECIDA EN LEYES ESPECIALES.

BLOQUE III. OTROS RESPONSABLES DEL DAÑO EXTRACONTRACTUAL

Tema 7. RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO

I. CUESTIONES GENERALES Y CLASES.
II. RESPONSABILIDAD DE PADRES, TUTORES Y CURADORES
III. RESPONSABILIDAD DE CENTROS DE ENSEÑANZA
IV. RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR
V. OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO

Tema 8. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

I. FUENTES LEGALES.
II. CONCEPTO.
III. ELEMENTOS SUBJETIVOS.
IV. ELEMENTOS OBJETIVOS.
V. LA ACCIÓN DIRECTA.
VI. LA DEFENSA JURÍDICA DEL ASEGURADO.

BLOQUE IV LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN ÁMBITOS ESPECIALES

Tema 9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

I. FUENTES LEGALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.
II. RÉGIMEN JURÍDICO.
III. SISTEMA DE SEGURO OBLIGATORIO
IV. CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS
V. ASPECTOS PROCESALES

Tema 10. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE

I. GENERALIDADES.
II. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL TRANSPORTE AÉREO.
III. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL TRANSPORTE MARTÍTIMO.
IV. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL TRANSPORTE FERROVIARIO.

Tema 11. OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

I. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE RIESGO NO REGULADAS EN LEYES ESPECIALES.
II. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS Y SERVICIOS DEFECTUOSOS EN EL TRLGDCU.
III. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE.
IV. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
V. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES CINEGÉTICAS.
VI.RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES DE TRABAJO.

Tema 12. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

I. RESPONSABILIDAD SANITARIA MÉDICA Y HOSPITALARIA.
II. RESPONSABILIDAD DE LOS ABOGADOS.

Tema 13. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS EN LA EDIFICACIÓN

I. INTRODUCCIÓN.
II. CLASES DE VICIOS Y PLAZO DE EJERCICIO DE ACCIONES.
III. SUJETOS RESPONSABLES.
IV. PLAZOS DE GARANTÍA Y DE PRESCRIPCIÓN.
V. LAS GARANTÍAS PARA HACER FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA LOE.

Tema 14. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

I. INTRODUCCIÓN.
II. COLISIÓN DE ESTOS DERECHOS CON LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y EXPRESIÓN.
III. COLISIÓN DE ESTOS DERECHOS CON EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN SU MODALIDAD DE DERECHO A LA PRUEBA.
IV. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Tema 15. RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
I. INTRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN NORMATIVA NACIONAL Y EUROPEA.
II. EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Asistencia a clases teóricas	Exposición de la materia contenida en el temario de la asignatura
Prácticas	Resolución de casos prácticos
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Jurisprudencia sobre responsabilidad civil

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	20
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	8
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	20
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	4
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Realización de prácticas a través del aula virtual
Pruebas	Semana 8 a Semana 8	Realización de una prueba de adquisición de conocimientos
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Explicaciones teóricas de la materia
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	Realización de casos prácticos breves en el aula

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

I. CONVOCATORIA ORDINARIA:

a) Evaluación continua. Realización de diversas actividades durante todo el cuatrimestre a determinar por el profesor/a de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, etc.) su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el docente al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Si una de la pruebas de evaluación continua fuera una prueba de conocimiento, su valor no puede superar el 20%

Ponderación en la calificación: 40% de la calificación final. No reevaluable. Las actividades son no reevaluables al no poderse reproducir las condiciones de realización en la convocatoria extraordinaria, debido a sus carcaterísticas, finalidad y metodología docente. La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

b) Examen final. Realización de un examen PRESENCIAL sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria. La forma concreta concreta de esta prueba (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), así como, en su caso, los requisitos exigidos para alcanzar la nota mínima para aprobar, será comunicada por el profesor/a de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la calificación: 60% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado. Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba el examen final, la calificación que se reflejará en el Acta será únicamente la que se haya obtenido en este último. La calificación de no presentado se reserva para aquellos estudiantes que no hayan realizado ninguna de las actividades de evaluación. En caso de que el estudiante no se presentara al examen final, pero hubiera realizado la evaluación continúa, la calificación que se reflejará en Actas, será la de esta última. Reevaluable.

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

a) Evaluación continua. La calificación obtenida en la evaluación continua durante todo el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

b) Examen final. Realización de un examen PRESENCIAL sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha que fije la Universidad para la convocatoria extraordinaria. Las especificaciones sobre la forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), y demás particularidades o detalles, será comunicada por el profesor/a de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado. Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba el examen final, la calificación que se reflejará en el Acta será únicamente la que se haya obtenido en este último. La calificación de no presentado se reserva para aquellos estudiantes que no hayan realizado ninguna de las actividades de evaluación. En caso de que el estudiante no se presentara al examen final, pero hubiera realizado la evaluación continúa, la calificación que se reflejará en Actas, será la de esta última. Los EXAMENES FINALES serán siempre presenciales.

III. CONVOCATORIA ADELANTADA:

La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen) PRESENCIAL sobre todo el temario de la asignatura cuyo tipo (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será determinado por el profesor examinador. Si hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en el que se solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
REGLERO CAMPOS, F./ BUSTO LAGO, J. M. (coords.): *Lecciones de Responsabilidad Civil,* 2ª edic., Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor, 2013.
SEIJAS QUINTANA, J. A., (coord.), *Responsabilidad civil. Aspectos fundamentales,* 2ª edic., Sepin, Madrid, 2015.
ÁLVAREZ OLALLA, P: *Manual de Derecho de daños,* 3ª edic., Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor, 2023.
LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Derecho de Obligaciones, Principios de Derecho Civil II,* 27ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2024.
MEDINA CRESPO, M.: *El daño, su doble clasificación fundamental y la vertebración de sus especies,* Atelier, Barcelona, 2022.
YZQUIERDO TOLSADA, M.: *Responsabilidad civil extracontractual. Parte general. Delimitación y especies. Elementos. Efectos o consecuencias,* 9ª edic., Dykinson, Madrid, 2023.
Bibliografía complementaria
CÓDIGO CIVIL Y LEGISLACIÓN ESPECIAL MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	JESÚS PRIMITIVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Correo electrónico	jesus.rodriguez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada, Madrid - Vicálvaro, Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1
Nombre y apellidos	MARÍA CARMEN CAZORLA GONZÁLEZ-SERRANO
Correo electrónico	carmen.cazorla@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.

Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2
Nombre y apellidos	PASTORA ALMUDENA DE ARTÍÑANO MARRA
Correo electrónico	pastora.artinano@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:54 | Hash: ffd136838c7e9f78f16eb0d774520ce2.